

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

ELIENZA S.A.

Guayaquil, 22 de Abril del 2018

En cumplimiento de mis funciones como Comisario y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 274 – 279 – 321 y 323 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente, donde se establece la obligación de fiscalizar en todas sus partes la gestión de la administración y de los requisitos que debe contener el informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92 -1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, que se resume así:

1. He revisado el Estado de situación Financiera de la Empresa ELIENZA S.A. al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión los mencionados Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios contables, Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Como parte de la revisión, se verificó y confirmó con el asesor Legal de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. De igual manera informo que, los procedimientos de control interno aplicados por ELIENZA S.A. son los adecuados, basado en los informes de los asesores externos y de la administración.

5. En mi opinión la administración de **ELIENZA S.A** ha cumplido las normas legales y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y sus Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ELIENZA S.A.** al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, y Administradores de **ELIENZA S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


CBA. Ana Rosa Paredes Gómez
C.C. No. 0931100028
Registro FNC. No. 050231